DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6827

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

ADENDO # 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4952

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ				SOLICITANTE
COE:	30	MOVIL:	-	Apoyo Institucional
FECHA:	23 de Enero del 2013	HORA:	10:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 1C # 44-24 Carrera 1C # 44-30 Carrera 1C # 44-48	ÁREA DIRECTA:			1 Ha			
BARRIO:	San Martín de Loba	POBLACIÓN ATENDIDA:			15			
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	4	ADULTOS	9	NIÑOS	6	
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		3	5 UH			
CHIP:	AAA0004WODM	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15905			

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo aclaratorio al Diagnóstico Técnico No. **DI-4952**, el cual fue adelantado por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia, en atención al Evento **SIRE No 108865** atendido el 01 de Diciembre del 2010 en los predios de la Carrera 1C # 44-24 Sur, Carrera 1C # 44-30 Sur y Carrera 1C # 44-48 Sur del Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal.

La aclaración se realiza teniendo en cuenta que dentro de las recomendaciones dadas en el **DI-4952** no se dio claridad en cuanto a las unidades habitacionales de cada uno de los predios recomendados al programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable, no se aclaro que el predio de la Carrera 1C # 44-48 Sur ya se encontraba incluido en dicho programa y por un error involuntario se mencionaron otros predios que no correspondían a los evaluados y recomendados al programa de reasentamiento.

RECOMENDACIONES DADAS EN EL DIAGNOSTICO TÉCNICO DI-4952

- ✓ Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias los predios de la Diagonal 69B Sur # 18R -49, Calle 69B Bis # 18T-06 Sur, Calle 69B Bis # 18T-10 Sur, Calle 69B Bis # 18T-14 Sur y la Calle 69B Bis # 18T-18 Sur,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en los Barrios Juan Pablo II y Marandú de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter general tipo rotacional presente en la ladera.

Aclaración:

- ✓ Se recomienda evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias el predio de la Carrera 1C # 44-48 Sur del Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter general tipo rotacional presente en la ladera.

- ✓ Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias el predio de la Carrera 1C # 44-24 Sur, el cual cuenta con tres (3) unidades habitacionales (3UH) y cuya posible propietaria o poseedora de acuerdo al acta FP-0982-10 es la señora Alba Lucia Díaz y el predio de la Carrera 1C # 44-30 Sur el cual cuenta con una (1) unidad habitacional (1UH) y cuya posible propietaria o poseedora de acuerdo al acta FP-0980-10 es la Señora Claudia Prieto, del Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter general tipo rotacional presente en la ladera.

- ✓ A la Caja de Vivienda Popular, iniciar y/o continuar con el proceso de reasentamiento a los predios de la Carrera 1C # 44-24 Sur, Carrera 1C # 44-30 Sur y Carrera 1C # 44-48 Sur del Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas; adicionalmente es posible que se pueda afectar la integridad física de los vecinos y residentes del sector.

- ✓ Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición de los predios de la Carrera 1C # 44-24 Sur, Carrera 1C # 44-30 Sur y Carrera 1C # 44-48 Sur del Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Mantener las recomendaciones dadas en el DI-4952 en cuanto a:

- ✓ A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- ✓ A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	**NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ**	**NOMBRE**	**TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25202-116098 CND	**MATRÍCULA**	25218 -75094 CND

Elaboró

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS -FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co